



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018279

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100043E, se profirió el oficio número 20185000056301 del 03 de mayo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección de notificación, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor

ANONIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado N° 20182200007582 - Expediente N° 201850030500100043E

SDQS N° 165312018

Señor Anónimo:

En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que la doctora Yilda Ponce Yanci, Jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Salud, otorgó respuesta a su petición, en la que indica que se trasladó su petición a la Dirección de Gestión de Talento Humano para adelantar las acciones a que haya lugar.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelanta la Secretaría Distrital de Salud de lo cual se le informará oportunamente. Cordial saludo,  
CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL - Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 08 MAYO 2018, y se desfija el 15 MAYO 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila.	
Revisó:	Lorena Pinto	
Proyectó:	Cristina Gómez	